

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

609 PONTEVEDRA

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil de Pontevedra anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 47/2010 referente al deudor Tur Vigo Ferias y Congresos, Sociedad Anónima, por auto de fecha 13 de diciembre de 2010 se ha acordado lo siguiente:

Primero.-Decretar la conclusión del concurso por inexistencia de bienes y derechos.

Segundo.-Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor.

Tercero.-Se acuerda la extinción de la entidad Tur Vigo Ferias y Congresos, Sociedad Anónima y el cierre de la hoja de inscripción en los registros públicos correspondientes.

Vigo, 13 de diciembre de 2010.- El/la Secretario Judicial.

ID: A100094710-1